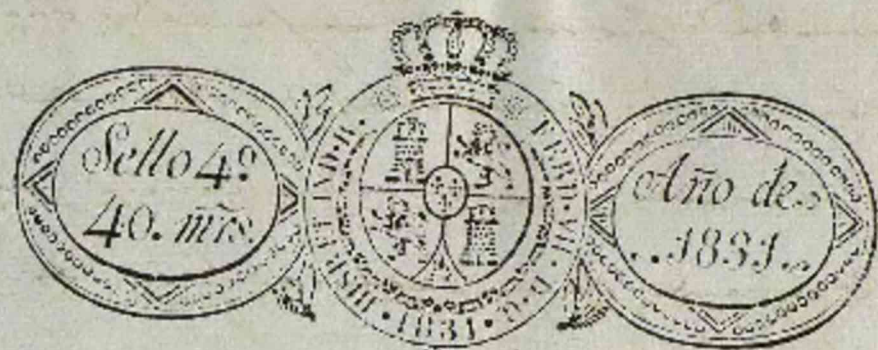




La ^a propia } al exarandamiento del Viciase de la medida del
 a la medida } vino p.^a el año proximo, el cual queda en primer
 del vino } Rmase en cantidad de dos mil ochocientos y
 y entendida por esta Ayuntamiento acordado: que
 admitiendo como tal al apoderado de
 Rmase a que ha de Rmase p.^a en Rmase a
 la Intendencia Subdelegación de Arica, p.^a los ofi-
 ces que están mandados

Sobras } Ocho de la Intendencia de D. Lorenzo Canavieles
 de sobras } de esta localidad, como administrador de los bienes
 de los herederos de D. Barne. Rato, pidiendo un so-
 las propio de esta Ciudad que conserio a ciento a
 Arica. Carbon, y que ultimam.^{te} poseian D. Lora
 Sobras y otros herederos; cuyo Sobras tiene se-
 cando de pente y veinte y uno de fondo, y que
 haciendo sabido que Dho. Sobras por si y a nombre
 de la demandado. Ha hecho depositar al, tu-
 bleaba a esta Corporación se lo conceda por
 el censo que crea conveniente con cargo a los
 gastos que le va a ocasionar su limpieza y demás
 que expone. Y entendida por esta Ayuntamiento

